



Gobierno Regional Junín



1136752
793651

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 386 - 2015 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 JUL 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°077-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos, las transferencias financieras recibidas del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Presupuesto Institucional 2015 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

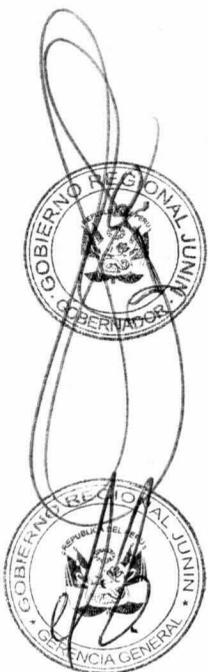
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, permite incorporar mediante resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, en los Numerales 12.1, 12.2 y 12.3 del artículo 12 de la Ley N°30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone la autorización de las transferencias financieras durante el Año Fiscal 2015, entre entidades del Gobierno Nacional, entre las que está considerada el **Seguro Integral de Salud**; aprobándose por Resolución del Titular del Pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo 1163 - Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe el Seguro Integral de Salud requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (03) años renovables, de igual modo, dispone que en los convenios que se suscriba con las instituciones prestadoras de servicio de salud públicas podrá establecerse diferentes modalidades o mecanismos de pago;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 140-2015/SIS, aprueba transferencia la financiera para las unidades ejecutoras de Salud a nivel nacional correspondiente al *mes de junio 2015*, para cubrir los conceptos de pago cápita - Plan de Salud Escolar (PSE), pago preliquidado, servicios complementarios y prestaciones tarifadas; asimismo contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene





Gobierno Regional Junín



la obligación de reponer el 100% del consumo reportado. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'613,035.00);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'613,035.00), conforme a los anexos adjuntos.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 30 JUL 2015

Antonieta Vidalón Robles
Dña. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 1

RESOLUCION JEFATURAL N°140-2015/SIS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 165	14 231	3 301 187	245 981	625 626	144 017	244 269	26 811	9 748	4 613 035
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 165	14 231	3 301 187	245 981	625 626	144 017	244 269	26 811	9 748	4 613 035
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 165	14 231	3 301 187	245 981	625 626	144 017	244 269	26 811	9 748	4 613 035
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 165	14 231	3 301 187	245 981	625 626	144 017	244 269	26 811	9 748	4 613 035
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1 165	14 231	3 301 187	245 981	625 626	144 017	244 269	26 811	9 748	4 613 035

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNIN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAJUA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL												
			3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD										
			5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED										
			COMPLETO PARA SU EDAD										
			GASTOS CORRIENTES	151 925	151 925	9 839	9 839						161 764
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	151 925	151 925	9 839	9 839						161 764
			GASTOS DE CAPITAL					13 466					13 466
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					13 466					13 466
3033311	ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS												
			5000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS										
			GASTOS CORRIENTES				2 005						2 005
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				2 005						2 005
3033312	ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS												
			5000028 ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS										
			GASTOS CORRIENTES				7 000						7 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				7 000						7 000
3033313	ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES												
			5000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES										
			GASTOS CORRIENTES				3 000						3 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				3 000						3 000
0002	SALUD MATERNO NEONATAL												
			3033172 ATENCION PRENATAL REEFOCADA										
			5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REEFOCADA										
			GASTOS CORRIENTES				64 521	224 796	21 698	117 936			428 951
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				64 521	224 796	21 698	117 936			428 951
			GASTOS DE CAPITAL				5 000			41 430			46 430
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				5 000			41 430			46 430
3033294	ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES												
			5000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES										
			GASTOS CORRIENTES				35 000	69 520					104 520
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				35 000	69 520					104 520
3033295	ATENCION DEL PARTO NORMAL												
			5000045 BRINDAR ATENCION DEL PARTO NORMAL										
			GASTOS CORRIENTES				20 505	32 298					52 803
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				20 505	32 298					52 803
			GASTOS DE CAPITAL				2 500						2 500
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				2 500						2 500
3033297	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO												



PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAJUA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNÍN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL
	5000047	BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO				1 347 163							1 347 163
		GASTOS CORRIENTES				1 347 163							1 347 163
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				1 000 000							1 000 000
		GASTOS DE CAPITAL				1 000 000							1 000 000
	3033298	ATENCIÓN DEL PUERPERIO											
		5000048 ATENDER EL PUERPERIO					4 500						4 500
		GASTOS CORRIENTES					4 500						4 500
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					9 005						9 005
	3033305	ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL					9 005						9 005
		5000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL					9 005						9 005
		GASTOS CORRIENTES					9 005						9 005
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					147 100						147 100
0016	TBC-VIH/SIDA							147 100					147 100
	3000612	SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS											
		5004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS						130 000					130 000
		GASTOS CORRIENTES						130 000					130 000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						17 100					17 100
	3000614	PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS						17 100					17 100
		5004438 DIAGNÓSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS						17 100					17 100
		GASTOS CORRIENTES						17 100					17 100
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						184 210					184 210
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1 165	14 231	802 099	83 106	184 210	90 021	71 437	26 811	9 748	1 282 828
	3999999	SIN PRODUCTO											
		5000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD											
		GASTOS CORRIENTES							65 500				65 500
		2.3 BIENES Y SERVICIOS							65 500				65 500
	5001195	SERVICIOS GENERALES											
		GASTOS CORRIENTES							24 521				24 521
		2.3 BIENES Y SERVICIOS							24 521				24 521
	5001562	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS											
		GASTOS CORRIENTES					68 106			71 437			200 625
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					68 106			71 437			200 625
		GASTOS DE CAPITAL					15 000						43 000
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					15 000						43 000
	5001563	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN											
		GASTOS CORRIENTES											
		2.3 BIENES Y SERVICIOS											
	5001569	COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS											
		GASTOS CORRIENTES											
		2.3 BIENES Y SERVICIOS											
		GASTOS DE CAPITAL											
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
		TOTAL		1 165	14 231	3 301 187	245 981	625 626	144 017	244 269	26 811	9 748	4 613 035
		RESUMEN											
		GASTOS CORRIENTES		1 165	14 231	2 301 187	223 481	584 463	144 017	189 373	26 811	9 748	3 494 476
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 165	14 231	2 301 187	223 481	584 463	144 017	189 373	26 811	9 748	3 494 476
		GASTOS DE CAPITAL				1 000 000	22 500	41 163		54 896			1 118 559
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				1 000 000	22 500	41 163		54 896			1 118 559
		TOTAL		1 165	14 231	3 301 187	245 981	625 626	144 017	244 269	26 811	9 748	4 613 035

